

Carta, de fecha 3 de junio de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chipre

[Original: inglés]
[3 de junio de 1964]

Tengo el honor de transmitir adjunta, para información de los miembros del Consejo de Seguridad, copia de mi carta de 3 de julio de 1964 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

Solicito de V. E. se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

CARTA, DE FECHA DE 3 DE JUNIO DE 1964, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE DE CHIPRE

En relación con el documento S/5726, en que se mencionaba el ejercicio de los supuestos derechos del Dr. Küçük en calidad de Vicepresidente de Chipre y que fue distribuido como documento del Consejo de Seguridad a petición del representante de Turquía, deseo señalar que el Dr. Küçük se retiró del Gobierno y abandonó sus funciones de Vicepresidente, declarando al mismo tiempo que para él la Constitución de Chipre había dejado de surtir efectos. Esto ha sido confirmado en declaraciones públicas del Dr. Küçük. Así, como informó el Sr. Sanche de Cramont en el *New York Herald Tribune* del 11 de enero de 1964, el Dr. Küçük afirmó: "He dejado de ser Vicepresidente". Ya había declarado antes, según *The New York Times* del 5 de enero de 1964, que por lo que a él concernía, "la Constitución de Chipre ya no existía".

Como aclaré en mis cartas anteriores [S/5688 y S/5737], al retirarse del Gobierno, el Dr. Küçük

y los ministros turcos cometieron un acto deliberado concebido para apoyar a la rebelión armada contra la República. Con el mismo objetivo de desorganizar el Estado, los dirigentes turcos extremistas bajo la dirección del Dr. Küçük ejercieron presión sobre los funcionarios públicos turcos para que rompiesen con el Gobierno y no se presentasen a trabajar. Ello fue corroborado también en un despacho de *The New York Times* del 5 de enero de 1964, en que se informaba de que un portavoz del Dr. Küçük había declarado que "los funcionarios turco-chipriotas no volverían a sus puestos"; y en otro del 9 de enero de 1964, del *New York Herald Tribune*, donde se citan las siguientes palabras del Dr. Küçük: "Los turco-chipriotas no volverán a trabajar para el Gobierno aunque se eliminen los obstáculos".

En cualquier caso, las actividades subversivas y en pro de la partición del Dr. Küçük, que han quedado plenamente reveladas y que van dirigidas contra la independencia y la integridad territorial — e incluso contra la existencia misma — de la República de Chipre, y su colusión en esta materia con una potencia extranjera que continuamente amenaza con invadir la isla, son totalmente incompatibles con el cargo de Vicepresidente. En efecto, los intereses vitales de la República en lo que atañe a seguir existiendo como Estado íntegro y soberano son primordiales y rebasan con mucho toda consideración artificiosa impuesta desde el exterior.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5741

Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1126a. sesión, celebrada el 4 de junio de 1964, relativa a la denuncia de Camboya

[Original: francés]
[4 de junio de 1964]

El Consejo de Seguridad,

Considerando la denuncia del Gobierno Real de Camboya, que figura en el documento S/5697,

Tomando nota de las declaraciones formuladas ante el Consejo respecto de esta denuncia,

Observando con pesar los incidentes ocurridos en territorio de Camboya y la situación existente en la frontera camboyano-vietnamesa,

Tomando nota de las excusas y de las expresiones de pesar presentadas al Gobierno Real de Camboya respecto de esos incidentes y de la pérdida de vidas humanas que éstos han provocado,

Tomando nota asimismo del deseo de los Gobiernos del Reino de Camboya y la República de Viet-Nam de lograr el restablecimiento de una situación pacífica y normal en sus relaciones,

1. *Deplora* los incidentes provocados por la penetración de unidades del Ejército de la República de Viet-Nam en territorio de Camboya;

2. *Pide* que se ofrezca una compensación justa y equitativa al Gobierno Real de Camboya;

3. *Invita* a los responsables a adoptar todas las medidas adecuadas para evitar toda nueva violación de la frontera de Camboya;

4. *Pide* a todos los Estados y autoridades y, en particular, a los miembros de la Conferencia de Ginebra, que reconozcan y respeten la neutralidad y la integridad territorial de Camboya;

5. *Decide* enviar a tres de sus miembros a los dos países y a los lugares donde se han producido los últimos incidentes a fin de considerar medidas que permitan evitar la repetición de los mismos, e informar al Consejo de Seguridad en un plazo de 45 días.